



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Chorrillos, 18 de agosto del 2023.

Visto, el Expediente N° 23-INR-012142-001, que contiene la Nota Informativa N° 161-2023-DEIDRIFMOT-INR de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN;

### CONSIDERANDO:

Que, los artículos 23° y 25° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM establece que, los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas, siendo esta asignación de naturaleza temporal y es determinada por la necesidad institucional, así como establece las condiciones para la asignación de funciones del personal del sector público;

Que, el artículo 74° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, precisa que la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera; grupo ocupacional y especialidad alcanzados;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación, mediante el cual aprueba su estructura orgánica, teniendo como órgano de línea a la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1153 "Decreto Legislativo que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicios del Estado" se regula la asignación del Puesto de Responsabilidad Jefatural de Departamento o Servicio, en el desarrollo de la relación contractual con el Estado;

Que, con Decreto Supremo N° 014-2014-SA se aprueban los perfiles de puestos y las condiciones para la asignación de las bonificaciones por puesto de responsabilidad jefatural del departamento o servicio en establecimientos de salud II y III nivel de atención, en establecimientos de salud I-3, I-4, microrredes o redes y las condiciones para la entrega de la valorización priorizada por atención en servicios críticos, a los que se refiere el Decreto Legislativo N° 1153;

Que, mediante Resolución Directoral N° 110-2015-DG-INR de fecha 12 de mayo de 2015, se aprobó el Manual de Organización y Funciones de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras que tiene en su estructura orgánica al Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Amputados, Quemados y Trastornos Posturales;

Que, con Resolución Administrativa N° 088-2023-SA-DG-INR de fecha 10 de julio de 2023, se da por concluida la Asignación de Funciones como Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Amputados, Quemados y Trastornos Posturales del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN, a la M.C. Raquel TAPIA EGOAVIL, Médico Especialista, Nivel 4;



Que, mediante Nota Informativa N° 116-2023-DEIDRIFMOT de fecha 18 de julio 2023, la Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras, da a conocer la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Amputados, Quemados y Trastornos Posturales, con el fin de asegurar el funcionamiento de la unidad orgánica, propone al M.C. Luis Miguel FARRO UCEDA Médico Especialista Nivel 3, la Jefatura de Departamento;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", y; en uso de sus atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA que delega facultades a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, sobre acciones de personal;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- ASIGNAR** a partir de la fecha de la presente resolución las funciones de Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Amputados, Quemados y Trastornos Posturales de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN, al **M.C. Luis Miguel FARRO UCEDA**, Médico Especialista Nivel 3, en adición a sus funciones.

**Artículo 2°.- NOTIFICAR** la presente Resolución al interesado e instancias administrativas para los fines correspondientes.

**Artículo 3°.- DISPONER** que la Oficina de Estadística e Informática, publique la presente Resolución en el Portal Internet Institucional.

Regístrese y Comuníquese;

  
C.P.C. RONNY OSWALDO MORALES-ROJAS  
C.C.P.I N° 1926  
Jefe de la Oficina de Personal  
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN  
Dra. Adriana Rebaza Flores AMISTAD PERU - JAPON

LPV/PZNJ/EJLV/ROMR

Distribución:

- Dirección Ajunta
- DEID, y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras
- Dpto. Inv. Doc. y Rehab. Integral en Amp. Quem. Y Trast. Posturales
- Oficina Ejecutiva de Administración
- Oficina de Personal
- Equipo de Selección, Legajo y Capacitación
- Equipo de Control de Asistencia
- Equipo de Remuneraciones
- Equipo de Presupuesto
- Responsable Pagina WEB -INR
- Interesados
- Archivo